

## **#NuevaEraMunicipal**

EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN

## **CERTIFICA**

Que durante el mes de febrero del año dos mis veinticuatro, la Municipalidad de Santa Ana, no realizó ningún proceso de cotización o licitación para la adquisición de bienes utilizados para programas sociales, al que se refiere el numeral 10 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

#ATuServicio

**Director Municipal**